



AVISO PÚBLICO



Solicitud de Propuestas

Edward Byrne Memorial Justice Assistance Grant (JAG) Program

Fondos sobrantes disponible por método de reembolso.

-EXTENSIÓN DE VIGENCIA-

Se extiende la vigencia de este aviso que originalmente fue publicado el 22 de agosto de 2022.

Subvención:	2017-DJ-BX-0130
Sobrante para distribuir:	\$16,763.00
Fecha de publicación:	31 de agosto de 2022
Fecha de cierre:	7 de septiembre de 2022
Aviso número:	APF-2022-JAG17-S-01

El programa “Edward Byrne Justice Assistance Grant” (JAG) del Departamento de Justicia Federal (USDOJ), administrado por el Bureau of Justice Assistance (BJA) asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJ) para el año fiscal federal 2017. A tales efectos, a través de este Aviso Público, se abre convocatoria para **entidades gubernamental (Entidades Exentas), conforme se establece en el artículo 4 de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, y municipios con capacidad de realizar sus propias compras y organizaciones sin fines de lucro** (en adelante, proponentes).

Nota: Los fondos disponibles de esta subvención se desembolsarán por medio del **mecanismo de reembolso**. Por tanto, los proponentes seleccionados deberán adquirir los equipos y materiales peticionados por adelantado y tramitar las evidencias requeridas para el procesamiento del reembolso en o antes del **30 de septiembre de 2022**.

El BJA concede subvenciones para ser utilizadas por los estados, unidades y gobiernos locales para mejorar el funcionamiento del Sistema de Justicia Criminal, haciendo énfasis en la reducción de crímenes violentos y hacer cumplir las leyes estatales y locales que establecen faltas u ofensas similares a las establecidas en la ley federal de sustancias controladas (*Controlled Substances Act* (21 U.S.C. 802(6) et. seq.) y así ampliar el control de Drogas.

La subvención federal JAG:

1. Es una asociación entre el gobierno federal y el estatal, para crear comunidades más seguras.
2. Fue creado en el año 2004 por el Congreso de los Estados Unidos para agilizar el financiamiento de programas de justicia y la administración de las subvenciones de fondos.
3. Permite a los estados apoyar una amplia gama de actividades para prevenir y controlar la delincuencia basada en sus propias condiciones y necesidades.



Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con los siguientes requisitos que establece la ley federal y con las normas, procedimientos y reglamentación o legislación que para estos fines estipule el USDOJ. Por ejemplo, aunque no se limita a:

1. Ley Pública 90-351 § 501et seq. "Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1964" 42 USC 3750 et seq. Aplica a los sub recipientes de fondos del programa Edward Byrne Justice Assistance Grant.
2. La nueva reglamentación Federal: "Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements", la cual es efectiva para las subvenciones y acuerdos cooperativos otorgados a partir del 26 de diciembre 2014; así como en las subvenciones que reciban un incremento de fondos a partir de esa fecha. El gobierno federal concedió tiempo adicional para implementar en los procedimientos varias regulaciones, específicamente las detalladas en lo siguiente: "2 CFR 200.317 through 2 CFR 200.326".
3. Guidance for Administrative Requirements and Cost Principles: Uniform Guidance (2 CFR 200) applies.
4. Uniform Guidance (2 CFR subpart F, Audit Requirement) guides audit requirements for fiscal years dated:
 - January 1, 2015 - December 31, 2015
 - July 1, 2015 – June 30, 2016
 - October 1, 2015 – September 30, 2016
5. Executive Order 12372, "Intergovernmental review of federal programs".
6. Ley federal de salario mínimo y máximo de horas, conocida como "Fair Labor Standards Act".
7. Executive Order 13513, "Federal Leadership on Reducing Text Messaging While Driving".
8. <http://ojp.gov/funding/UniformRequirementsFAQ.htm>
9. <http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide>
10. <http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm>

Utilización de los fondos JAG

Los fondos JAG podrán utilizarse para subvencionar: personal, equipo, capacitación, asistencia técnica y sistemas de información para mejorar y obtener mayor alcance en la aprehensión, enjuiciamiento, adjudicación, detención y rehabilitación de los delincuentes que violan dichas leyes estatales y locales. Los fondos también pueden utilizarse para proporcionar asistencia a las víctimas de estos delincuentes.

El Congreso ha autorizado 7 áreas/propósitos para el uso de los fondos JAG. Éstas son:

1. Ley y orden.
2. Procesamiento y Tribunales.
3. Prevención y educación.
4. Corrección y comunidad correccional.
5. Tratamiento para adicción a drogas y aplicación de leyes relacionadas.
6. Planificación, evaluación y mejoramiento a la tecnología.
7. Víctimas del crimen y programas de testigos.

Subvención: 2017-DJ-BX-0130

Dado el corto término de vigencia de la subvención **2017-DJ-BX-0130** el DJ ha determinado adjudicar estos fondos de sobrante, \$16,763.00, a proponentes con necesidades indispensables de equipo y materiales para mejorar el funcionamiento del sistema de justicia criminal, reducción de crímenes



violentos y el cumplimiento de la ley de sustancias controladas. Dicha cantidad será adjudicada según los procesos previamente establecidos por el DJ y en coordinación con el BJA.

Disponibilidad de los fondos

Los fondos correspondientes a esta subvención se desembolsarán por medio del **mecanismo de reembolso**. Por tanto, los proponentes deberán tener la capacidad financiera de adquirir los equipos y materiales peticionados por adelantado, así como, tramitar las evidencias requeridas para el procesamiento del reembolso en o antes del **30 de septiembre de 2022**. Los documentos requeridos para procesar la solicitud de reembolso son copia de: 1) cotización; 2) factura, 3) evidencia de pago y 4) estado bancario.

Elegibilidad

Dado el carácter limitado de los fondos disponibles y el término requerido para incurrir en las obligaciones se aceptará propuestas únicamente de **entidades gubernamental (Entidades Exentas), conforme se establece en el artículo 4 de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, y municipios con capacidad de realizar sus propias compras y organizaciones sin fines de lucro.**

Los fondos correspondientes a esta subvención se desembolsarán por medio del mecanismo de reembolso. Por tanto, los municipios e instituciones peticionarias deberán tener la capacidad financiera de adquirir los equipos y materiales peticionados por adelantado; así como, tramitar las evidencias requeridas para el procesamiento del reembolso.

Las entidades peticionarias deberán tener sus single audits al día y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales al momento de otorgación del acuerdo cooperativo. Deberán tener la autoridad legal, gerencial e institucional y financiera con presupuesto suficiente para sufragar cualquier costo del proyecto no cubierto por la asignación federal.

Las organizaciones sin fines de lucro deberán tener sus estados financieros auditados al día, deberán incluir certificación oficial del IRS, del seguro social patronal, incorporaciones al día, no tener ninguna deuda con el Gobierno de Puerto Rico y presentar documentos a dichos efectos, incluyendo la exención contributiva expedida por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

Áreas de Prioridad

En la presente subvención se han identificado las siguientes áreas de prioridad por el DJ.

1. Proyectos en áreas geográficas con escasez de servicios a víctimas del crimen.

Del peticionario solicitar un estatus prioritario en la adjudicación de la presente subvención deberá indicarlo en su propuesta.

Requisitos

Las propuestas deberán ser sometidas siguiendo las **“GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS EN LOS FORMATOS SOLICITADOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DJ Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS”**. Esta guía se encuentra disponible en el portal de internet del Departamento de Justicia.¹

¹ http://www.justicia.pr.gov/wp-content/uploads/2016/09/Guias-Desarrollo-Propuestas_2016-REV-9-19-2016-2.pdf.



Los siguientes documentos tendrán que ser sometidos con su propuesta:

1. Solicitud de Subvención de Fondos Federales
2. Propuesta del Proyecto (Planteamiento del Problema, Descripción del Proyecto y Plan de Trabajo)
3. Resumen Presupuestario con el narrativo por partidas presupuestarias
4. *Certification Regarding Lobbying, Debarment and Drug Free-Workplace*
5. Equal Employment Opportunity Plan (EEO)
6. Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad
7. Delegación de Autoridad
8. Tres cartas de endoso
9. Origen de fuentes de ingresos
10. Certificación oficial de *Internal Revenue Services* (IRS) con Seguro Social Patronal- *Todos*
11. *Single Audit* y/o Estados Financieros Auditados, la que aplique según el gasto federal durante el pasado año Fiscal- *Todos* (No compilado)

Los proponentes deberán contar con los requisitos adicionales que se detallan a continuación. El Departamento de Justicia, a través de la División de Recursos Externos, verificará en SAM.gov, en la plataforma IDEAL y Single Business Portal los siguientes documentos:

12. Los solicitantes deben tener un *Unique Entity ID* y mantener un estado de **registro activo** en SAM.gov.
13. Documentación adicional aplicable solo a las **organizaciones sin fines de lucro**:
 - a. Copia de la Certificación de Incorporación en el Departamento de Estado
 - b. Composición de la Junta de Directores
 - c. Certificación de No Deuda (Hacienda)
 - d. Exoneración Contributiva-

Ahora bien, si estos documentos no pueden ser verificados o validados en las plataformas antes mencionadas, será responsabilidad de la entidad proveer copia física de ellos en el término que provea la División de Recursos Externos. Si el proponente no provee los documentos dentro del término establecido, la propuesta será denegada.

Requisitos adicionales de elegibilidad

- El peticionario deberá indicar el propósito de los equipos a ser adquiridos, así como el impacto en las necesidades de las víctimas del crimen que estos tendrán.

Entrega

La propuesta de proyecto deberá ser entregada por vía de correo electrónico a la siguiente dirección anunez@justicia.pr.gov o en la División de Recursos Externos en el piso 7 en la Sede Principal del Departamento de Justicia en 677 Calle Teniente Cesar González Ave. Jesús T. Piñeiro, a más tardar el **7 de septiembre, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** Las presentaciones electrónicas serán consideradas hasta la hora límite de presentación física, entiéndase correos enviados hasta el miércoles, 7 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.

Información adicional



Para información adicional pueden acceder a: <http://www.justicia.pr.gov/secretarias-y-oficinas/secretaria-auxiliar-de-gerencia-y-administracion/division-de-recursos-externos/> Así también, pueden comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-721-2900 Ext. 1755 o al correo electrónico: lorena.soler@justicia.pr.gov.

Nota

Utilizar Hoja de Cotejo de documentos para radicar propuestas federales, la misma se encuentra en la página Web de Justicia. De tener alguna duda puede comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-729-2100, Ext. 1755 o al correo electrónico: lorena.soler@justicia.pr.gov.

Este Aviso Público se emite para cumplir con las disposiciones federales de participación ciudadana sobre la solicitud de fondos federales auspiciados por “*Victims of Crime Act of 1984*”, (VOCA), 42 U.S.C §10603(a) ets eq.



Domingo Emanuelli Hernández
Secretario

31 de agosto de 2022

Fecha





ANEJO – LISTA DE COTEJO

Verifique antes de someter la solicitud de subvención se incluyó todos los componentes requeridos:

1. Índice
2. Solicitud de Subvención
3. Narrativo del Proyecto Planteamiento de la problemática
4. Identificación de la población a ser impactada
5. Identificación de necesidades de la población a ser impactada
6. Propósito del proyecto
7. Necesidades de recursos y recursos existentes
8. Organización y administración
9. Integración entre el proyecto, organizaciones y ciudadanos (muy importante incluir narrativo con la información solicitada de los voluntarios)
10. Plan de Trabajo
11. Resumen Presupuestario y Desglose (Partida disponible para esta subvención únicamente Equipo y Materiales)
12. Narrativo del Presupuesto- Justificación de la adquisición para el desarrollo del proyecto.
13. Permisos o licencias (serán verificados en la plataforma IDEAL y *Single Business Portal*)
14. Certificaciones - (a presentarse al momento de endoso del acuerdo cooperativo)
15. Fondos que reciben para proveer servicios a las víctimas del crimen
16. Cartas de Endoso (a presentarse al momento de endoso del acuerdo cooperativo)
17. Estados Financieros Auditados o *Single Audit*, si aplica (a presentarse al momento de endoso del acuerdo cooperativo)
18. *Unique Entity Identifier* (será verificado en la plataforma SAM.gov por el personal de la DRE)
19. Certificación oficial de *Internal Revenue Services* (IRS) con Seguro Social Patronal- (a presentarse al momento de endoso del acuerdo cooperativo)

